



RESOLUCIÓN No. 094 DE 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 008 DE 2022."

EL GERENTE (E) DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 28 del Decreto 878 de 1998, sus acuerdos modificatorios, el Acuerdo 008 de 2017 de TEVEANDINA LTDA., demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el 13 de junio de 2022, en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, <http://www.colombiacompra.gov.co/> se publicó el proceso de **Concurso Público No. 008 de 2022**, cuyo objeto consistió en: *"Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros en la vigencia 2022-2023 así como los bienes muebles e inmuebles de propiedad de TEVEANDINA LTDA., ubicados a nivel nacional, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad."*, con el fin de poner a disposición de los interesados.

Que el Gerente (E) de TEVEANDINA LTDA. en cumplimiento de sus funciones y competencias, conformó y designó el Comité Evaluador mediante memorando interno con Radicado No. 20212100010243.

Que el día 14 de junio de 2022 se publicó en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad el aviso informativo que contenía la fecha y hora en la cual se llevaría a cabo la audiencia de aclaración de los términos de referencia (de oficio o a solicitud), la cual tuvo lugar el día 16 de junio de 2022 y en su desarrollo se contó con la asistencia de proveedores.

Que las Reglas de Participación y los demás documentos relativos al proceso de selección Concurso Público No. 008 de 2022 estuvieron a disposición de los interesados para la formulación de observaciones hasta el 21 de junio de 2022.

Que durante el término de publicidad de los documentos del proceso se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso, las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, el día 15 y 23 de junio de 2022.



Que teniendo en cuenta las respuestas dadas por la Entidad el día 24 de junio de 2022 se expidió la Adenda No.1 por medio de la cual se modificaron aspectos del proceso de selección

Que el día 29 de junio de 2022 a las 03:00 p.m. fue la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, posterior a ello a las 03:45 p.m. se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso, indicándose la recepción de las siguientes propuestas tal y como consta en el acta de cierre publicada en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, así:

No.	Nombre del oferente e Identificación	Páginas
1.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A N.I.T.: 891.700.037-9	279

Que el día 30 de junio de 2022 se dio respuesta a las observaciones extemporáneas recibidas por parte de los interesados.

Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, el Comité Evaluador designado realizó la evaluación de las propuestas, verificando los aspectos técnicos, jurídicos y financieros habilitantes, el resultado se registró en el informe de evaluación publicado el 01 de julio de 2022 en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, el mismo contó con un término de traslado hasta el 07 de julio de 2022.

Que teniendo en cuenta los documentos de subsanación aportados por los proponentes, la entidad publico nuevamente informe de evaluación habilitante técnico, jurídico y financiero el 08 de julio de 2022.

Que el día 11 julio de 2022 se recibieron documentos de subsanación por parte del proponente, en consecuencia, en la misma fecha se publicó el informe de evaluación habilitante técnico, jurídico y financiero junto con la verificación de ponderables, cuyo consolidado arrojó el siguiente resultado:

No.	PROponente	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
1.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A N.I.T.: 891.700.037-9.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	310

NOTA: Es deber de cada proponente verificar cada uno de los informes de evaluación habilitante técnico, jurídico y financiero.



Que el día 12 de julio de 2022 se publicó el aviso informativo que contenía la fecha y hora en la cual se llevaría a cabo la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de la referencia, la cual se llevó a cabo el día 13 de julio de 2022 a través de PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. (Nota: El desarrollo de la audiencia se encuentra contenido en el acta correspondiente documento que hace parte integral del proceso de selección).

Que teniendo en cuenta la evaluación realizada, el comité evaluador técnico, jurídico y financiero del proceso de selección recomendó al Gerente (E) de la Entidad adjudicar el Concurso Público No. 008 de 2022 a la compañía aseguradora **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A** identificada con **NIT: 891.700.037-9**, representada legalmente por el señor **JOSE MAURICIO MALAGON ACOSTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.560.043, por ser el proponente que alcanzo el máximo puntaje, es decir, **310** puntos.

Que en virtud de lo anterior y atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del contratista, respecto de las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Gerente (E) de TEVEANDINA LTDA. procede a adjudicar el proceso de Concurso Público No. 008 de 2022.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección **Concurso Público No. 008 de 2022**, cuyo objeto consiste en: *"Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros en la vigencia 2022-2023 así como los bienes muebles e inmuebles de propiedad de TEVEANDINA LTDA., ubicados a nivel nacional, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad."*, a la compañía aseguradora **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A** identificada con **NIT: 891.700.037-9**, representada legalmente por el señor **JOSE MAURICIO MALAGON ACOSTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.560.043, por una suma de hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 259.661.694) M/CTE .**, IVA incluido y todos los costos e impuestos a que haya lugar de acuerdo con la propuesta presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por medio electrónico conforme a lo manifestado por el adjudicatario en la carta de presentación de la oferta.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., como al adjudicatario.



ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la Página Web del Canal y en el SECOP I.

Notifíquese, comuníquese, publíquese y cúmplase

Dada en Bogotá D. C. el 13 de julio de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR JAVIER CUENCA MEDINA
Gerente (E)

Proyectó y Revisó: Ixayana Ramírez Crisanchó – Abogada. (Contratista) *ec.*

Revisó: Edwin Andrés Mendoza Guzmán – Líder de Gestión Contractual y Supervisor (Contratista). *g.*

Yivy Katherine Gomez Pardo - Directora Jurídica y Administrativa. *kg.*